

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 SEP 2020

VISTO el Registro de Presidencia N° 1276/20, ingresado por el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la excepción de los plazos establecidos por Resolución de Presidencia N° 782/15, en relación a la Licencia Anual Reglamentaria 2019 pendiente a favor del agente mencionado, dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia.

Que ha tomado intervención la Directora a cargo de la Secretaría General de Presidencia, Sra. Patricia E. FULCO.

Que por tal motivo, corresponde exceptuar del plazo establecido en la Resolución de Presidencia N° 782/15, correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria 2019 al agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, quien se desempeña en la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Que dicha licencia se autoriza para ser usufructuada sus cuarenta (40) días a partir del día 02/11/20 hasta el 11/12/20, inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

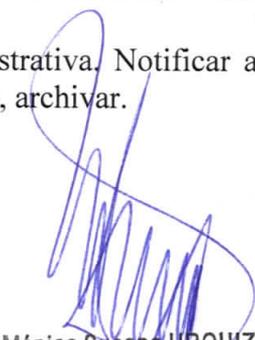
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR del plazo establecido en la Resolución de Presidencia N° 782/2015, correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria 2019, al agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, quien se desempeña en la Dirección de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al agente mencionado en el artículo 1° a usufructuar sus cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria 2019, a partir del día 02/11/20 hasta el día 11/12/20 de 2020, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 037 1 / 2 0


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo